DICTAMEN UOC Nº 21/14
QUE MODIFCIA Y AMPLIA EL DICTAMEN Nº 18/14

1.- ANTECEDENTES:
Expediente N° 3657/2009 **Recurrente:** EDITH ALICE AYALA FERNANDEZ

Nota DNCP/NOTA Nº 42974/2014

2.- CONSIDERACIONES:

Visto, la nota de reparo DNCP/NOTA Nº 42974/2014 de fecha 28 de noviembre de 2014 por la cual realizan las observaciones encontradas en el proceso de llamado.

Atendiendo el punto Nº 1 en donde señalan: *"Solicitamos a la convocante aclarar la condición de la ocupación actual del inmueble a adquirir, si bien la convocante manifiesta en su nota de reparo que no necesariamente los inmuebles pretendidos por los campesinos deben estar ocupados para que la convocante los adquiera, las argumentaciones que se desprenden del Dictamen de UOC que justifica la intención de compra por la vía de la excepción del inmueble en cuestión se basan en que dicho inmueble se encuentra ocupado desde hace varios años con ocupaciones de hecho, por lo que solicitamos aclarar el porcentaje de ocupación del inmueble, la cantidad de familias que actualmente se encuentran asentadas y el número de miembros de las mismas y si el INDERT fue el que realizó el censo para la determinación dichos datos solicitados, dichas justificaciones deberán desprenderse de un Dictamen ampliatorio, así mismo de las documentaciones adjuntas a la nota de reparo no se pueden determinar lo solicitado anteriormente y cuál fue el órgano que las realizó ni las fechas de los mismos"*

Es necesario realizar las modificaciones y aclaraciones pertinentes de tal modo a evitar futuras confusiones al respecto de lo observado, por lo cual traemos a la vista el Expediente Nº 3657/2009 caratulado "Edith Alice Ayala Fernández s/Oferta de Propiedad" a fin de analizar lo solicitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Verificando el expediente a fojas de autos se puede observar el Acta de Constitución de la Comisión Vecinal Santa Úrsula formado por los pretendientes de la propiedad objeto del presente llamado donde se puede observar el Censo realizado por los mismos, avalados y reconocidos por la Municipalidad de Yuty, también se observa el informe técnico realizado por los señores Abog. Paulino Acosta Brizuela, Director Departamental y Agrim. Cayetano L. Vega funcionario administrativo, ambos funcionarios en ese entonces del INDERT, de lo cual extraemos el siguiente texto *"... ESTADO DE EXPLOTACIÓN DE LA FRACCION. De lo visto y el recorrido perimetral de la fracción ofertada se observa que está TOTALMENTE, loteada, parcelada y alambrada, cada una de las fracciones... OCUPACIÓN Y MEJORAS DE LA FRACCION. Dentro de la fracción, se observan casas de materiales cocidos, pared de ladrillo, techo de tejas, otros ranchos de pared tablas, techos de pajas, pozo con brocal de material, también se observan plantaciones árboles frutales, nativos en reforestación...CONCLUSION Y OTROS DATOS DE INTERES. Señor Presidente, según manifestaciones de algunos recurrentes, hacen más de 20 años que vienen ocupando la fracción mencionada más arriba (finca Nº 1136), conjuntamente con sus familias y hasta la fecha no pueden regularizar sus trámites, por el fallecimiento del propietario SR. HUMBERTO RAFAEL ZARZA PARASSO. Contando las mayorías de los ocupantes con RECIBOS DE PAGOS, PLANOS, algunos inclusive con TITULO DE PROPIEDAD... También es importante mencionar que la fracción en su totalidad es reconocida como: COMPAÑÍA 8 DE DICIEMBRE.*
El informe técnico del Ing. Darío Clemotte de fecha 14 de julio de 2011 menciona lo siguiente: "*... III.- Agua, suelo y Vegetación. ... Precisamente, la finca se encuentra totalmente ocupada por campesinos, que en ellas poseen sus viviendas, sus cultivos y constituyen una comunidad humilde pero ya arraigada con el paso de los años, razón por la que la estructura de los bosques originales han sido modificadas sustancialmente, dando paso a parcelas de cultivos (Chacras), quedando remanentes, utilizados como reservas y fuentes de leña, protección de cursos de agua, recostadero de animales, etc.*

Lic. Federico Ríos Paciello
Director Gral. UOC
INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443 306 / 494 890
Asunción - Paraguay

El informe de avaluación practicado por el MOPC también señala lo siguiente: *"OBSERVACIÓN: El inmueble está totalmente ocupado por colonos, por lo que su adquisición es a efecto de regularizar la tenencia de estos colonos, estando estos colonos organizados con comisión reconocida, y son afiliados a la ONAC"*

Cabe resaltar que no existe ninguna superposición, con el inmueble que ahora se pretende adquirir. Las fracciones tituladas se encuentran dentro de la finca a ser adquirida y corresponden a núcleos rurales o ampliaciones, generadas por el INDERT (en ese entonces IBR). Se ha cometido el error de indicar esta propiedad privada, como fiscal, por tanto con esta tramitación se pretende corregir dicho error correspondiendo la regularización de esta situación particular, considerando los informes técnicos mencionados más arriba tanto de los funcionarios del INDERT como los del MOPC.

3.- CONCLUSION:

En atención a lo expuesto, y considerando los antecedentes más arriba mencionados que se hallan probadamente sustentados y fundados los argumentos, por tanto, el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del INDERT realiza el presente dictamen ampliatorio manifestando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo solicitado en la siguiente planilla:

DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
Porcentaje de Ocupación	100 % (cien por ciento)
Cantidad de Familias Asentadas	77 familias
Número de miembros de la misma	4 personas promedio
Censo realizado por	Municipalidad e Yuty

Es mi dictamen.

Asunción, 28 de noviembre de 2014

LIC. FEDERICO RIOS PACIELLO
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443 306 / 494 890
Asunción - Paraguay